

D/D^a MANUEL LOPEZ PENELA

SOLICITA

AUTORIZACION DE TEMPORADA PARA INSTALAR
CHIPINGUITO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y
BEBIDAS EN PLAYA ALTAR (BARREIROS)

La situación es: PLAYA ALTAR

T.M. BARREIROS

Lugo a 20 de diciembre de 2023



SR. INGENIERO JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN LUGO.-

Mar Cantábrico

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano corresponde al deslinde del dominio público marítimo-terrestre C-01-42-0560 aprobado por O.M. de fecha 13/11/99 y rectificado parcialmente por O.M. de fecha 05/06/2019 Lugo, a 01/12/2023

EL/LA FUNCIONARIO/A

Fdo.: Paula Rodríguez Gamba

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Dirección General de la Costa y del Mar

Praia de San Cosme

POLIGONO DE ALTAR

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Dirección General de la Costa y del Mar

Mb 21 DIC. 2023

Servicio Provincial de Costas en Lugo
REGISTRO DE ENTRADA 2023/86728900

DOCUMENTO DESCRIPTIVO
“CHIRINGUITO EN PLAYA DE ALTAR.
T.M. BARREIROS (LUGO)”

1. MEMORIA
2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
3. PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES
4. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Promotor: Manuel López Penela

Redactora: M. Elena Fernández Rodríguez

Ingeniera Agrónoma. COIAG Col. núm. 1500640

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. OBJETO

El objeto de este proyecto es definir los elementos necesarios para la instalación de un quiosco de playa en Altar para la venta de bebidas, helados, chucherías, patatas, etc... en el término municipal de Barreiros, provincia de Lugo.

El proyecto recoge las instalaciones de un **ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA PLAYA DE ALTAR**, de acuerdo con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, (modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas) y su Reglamento.

Esta documentación es la base para la obtención de una autorización de ocupación del dominio público marítimo terrestre del Servicio Provincial de Costas en Lugo y de la licencia de actividad y de apertura del Concello de Barreiros.

1.2. PROMOTOR

El promotor del establecimiento es Manuel López Penela

1.3. INFORMACIÓN PREVIA

La edificación que se instala es un quiosco desmontable de 15 m² (longitud 6 m x anchura 2,5 m), de una única planta, construido con una estructura metálica y forrado interiormente con madera, con una zona exterior de 55 m², sencillamente colocado sobre el terreno, sin ninguna obra de cimentación ni estructura fija, es decir, directamente sobre la arena de la playa.

La autorización se solicita por cuatro temporadas, correspondiente a los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

1.4. ENTORNO NATURAL

La zona de ocupación y el entorno es un área de gran interés natural y paisajístico, incluido dentro la ría del Masma. Esta zona está ubicada dentro del espacio Red Natura 2000, ZEPA-ES0000373 Ría de Foz, y del Área Importante para la Conservación de las Aves, IBA 007 -Ría del Eo-Ría De Foz.

La instalación del quiosco y la actividad desarrollada no afectarán al entorno natural en ningún aspecto.

1.5. EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento será próximo a la rampa de acceso última a la playa de Altar, en una zona de césped ligeramente elevada sobre la playa, respetando el tránsito hacia la playa sin entorpecer ningún acceso, tal como se puede observar en la imagen inferior.



Se situará próximo al acantilado con el fin de minimizar el impacto en la playa, aunque siendo una instalación de tan reducidas dimensiones, no produce ningún impacto desfavorable.

1.6. PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización para la ocupación de dominio público marítimo terrestre se pide desde el 20 de junio al 15 de septiembre, por cuatro temporadas iniciándose en el año 2024 hasta el año 2027.

1.7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El quiosco es una instalación portátil, que se situará en la playa sobre la arena. Se adaptará para ello un CONTENEDOR o recipiente estándar de carga destinado al transporte internacional. El contenedor está realizado en acero reforzado, que se recicla y adapta a las necesidades de un establecimiento expendedor de bebidas y comidas.

Para la adaptación del contenedor, se abren dos huecos en uno de sus alzados longitudinales, que servirán para la atención al público, y en sus alzados frontales se practica, en uno de ellos un hueco para ventilación y en el otro se instala una puerta de acceso para a la zona interior.

El cierre de los huecos situados en el alzado longitudinal se realiza con una carpintería realizada con la propia chapa del contenedor sobre un marco metálico y su apertura y cierre se acciona con bisagras hidráulicas, para facilitar dicha apertura y cierre.

En el interior se dispone de una barra de despacho, que separa la zona pública de la privada, realizada en tableros contrachapados de madera acabados con barniz con poliuretano transparente de alta resistencia a la abrasión. En el área privada se instalarán los frigoríficos y congeladores, y en la barra los expositores necesarios para la venta de comidas.

Los mesados en los que se manipularán alimentos, estarán realizados con todas sus partes vistas en acero inoxidable AISI 304, en acabado pulido fino, homologado para alimentación.

En el techo se dispone un falso techo de paneles de cartón-yeso, tipo "pladur" o similar, donde se colocarán las instalaciones eléctricas.

En el suelo se dispone un entarimado laminado sintético antideslizante, y las paredes se rematarán con un trasdosado de madera sobre rastreles.

Delante del quiosco se colocarán 8 mesas con 4 sillas cada una para descanso y disfrute de la clientela.

1.8. INSTALACIONES DE SANEAMIENTO

El sistema de saneamiento garantizará una eficaz eliminación de las aguas residuales, que serán únicamente jabonosas, así como la ausencia de malos olores.

Con este objeto, la instalación dispone de un depósito estanco con una capacidad de 80 litros que se evacuará periódicamente, cuando sea preciso, a la red de saneamiento general. Las tuberías conectadas a este depósito dispondrán de los correspondientes sifones hidráulicos para evitar malos olores.

El material a emplear en las conducciones para la evacuación de aguas será PVC reforzado serie C, del mismo diámetro en toda su longitud.

1.9. INSTALACIONES DE FONTANERÍA

Para el correcto abastecimiento de agua potable, el establecimiento cuenta con un sistema compuesto por un depósito y una bomba de circulación, de modo que no necesita conexión estable a la red municipal.

El depósito cuenta con una capacidad de 80 litros, y se rellenará periódicamente, cuando sea preciso, con agua potable de la red municipal.

Las conducciones interiores serán de polietileno reticulado, desde el depósito hasta el único punto de consumo, el fregadero.

1.10. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD

Se proyecta una instalación eléctrica monofásica, para alumbrado y fuerza, incluyendo acometida, cuadro de control y protección, instalación de iluminación y bases de enchufe, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La instalación cuenta con un cuadro de protección y maniobra situado a la entrada del establecimiento.

La acometida se realizará hasta la caja de conexiones existente en las inmediaciones, siguiendo las instrucciones de la compañía suministradora.

Los conductores a utilizar en las acometidas serán unipolares, trenzados en haz, tipo RZ, tensión nominal 0,6/1 kV, con aislamientos de polietileno reticulado. Las conexiones de las acometidas deberán realizarse sin estar sometidas a esfuerzos mecánicos, utilizándose conectores de tornillería de par de apriete controlado y pleno contacto. También serán admisibles para este cometido conectores que utilicen la técnica de prensado por compresión cubiertos con funda de protección.

Como sistema alternativo de suministro de electricidad se prevé la instalación unos paneles solares en la cubierta del chiringuito, conectados a unas baterías de litio que estarán en el interior del quiosco. En caso de no poderse conectar en el paseo se suministrará electricidad mediante energía solar.

1.11. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (C.T.E.)

Artículo 2. Ámbito de aplicación

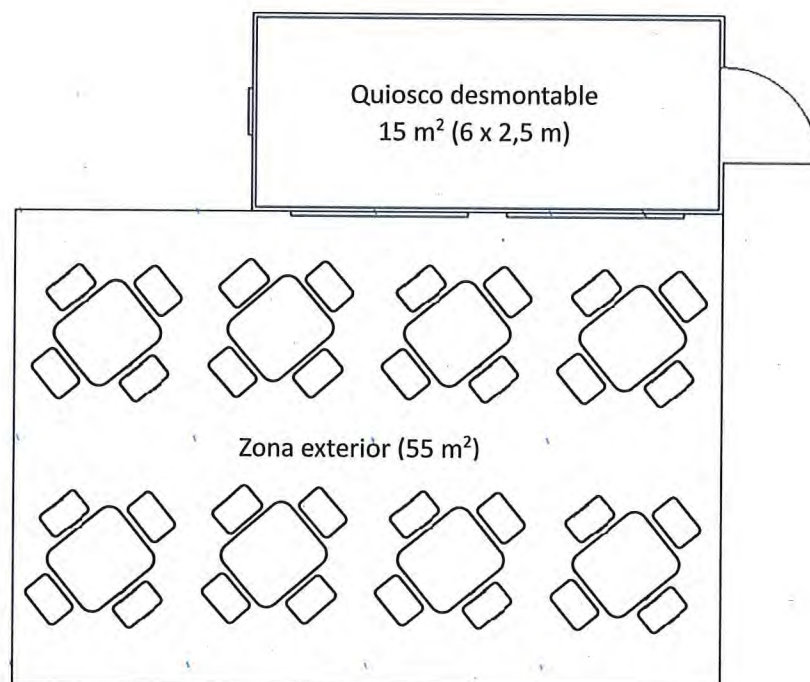
2.El CTE se aplicará a las obras de edificación de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.

Por lo tanto, esta instalación estaría exenta del cumplimiento del CTE.

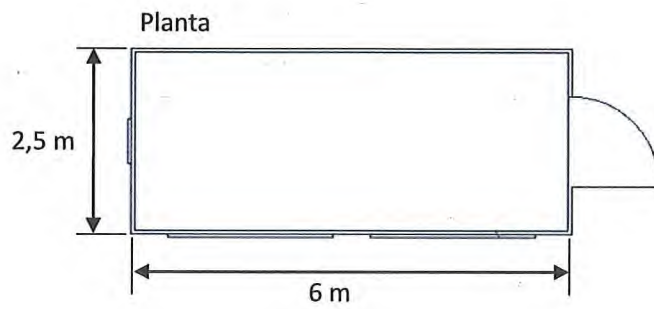
2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



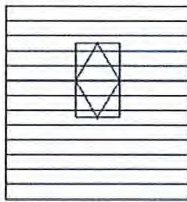
Detalle 1: SITUACIÓN
Chiringuito en playa de Altar
T.M. Barreiros (Lugo)
Promotor: Manuel López Penela
Ingeniera: M. Elena Fdez. Rguez.
Diciembre 2023



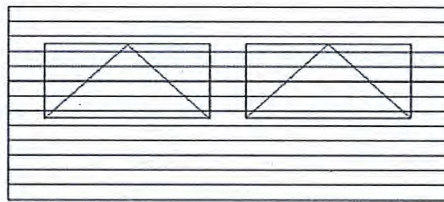
Detalle 2: SUPERFICIE DE OCUPACIÓN
Chiringuito en playa de Altar
T.M. Barreiros (Lugo)
Promotor: Manuel López Penela
Ingeniera: M. Elena Fdez. Rguez.
Diciembre 2023



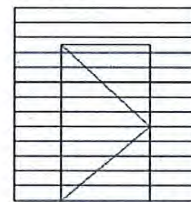
Alzado frontal
(sur)



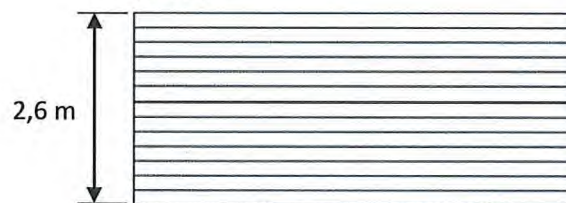
Alzado longitudinal
(este)



Alzado frontal
(norte)



Alzado longitudinal
(oeste)



Detalle 3: QUIOSCO DESMONTABLE
 Chiringuito en playa de Altar
 T.M. Barreiros (Lugo)
Promotor: Manuel López Penela
Ingeniera: M. Elena Fdez. Rguez.
 Diciembre 2023

3. PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES

Contenedor preparado interiormente	1.200,00 €
Conexiones de luz y agua	250,00 €
TOTAL	1.450,00 €

4. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Para el quiosco situado en la playa de Altar, ayuntamiento de Barreiros (Lugo), correspondiente a un establecimiento expendedor de comidas y bebidas de los recogidos en la Ley de Costas, se estima una previsión de beneficios, después de gastos e ingresos y antes de impuestos, de mil doscientos euros (1.200,00 €) en cada temporada.

Lugo, a 15 de diciembre de 2023
Firmado por FERNANDEZ RODRIGUEZ
MARIA ELENA - ***7269** el día 21/12/2023
con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios



Fdo.

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN LUGO

Ronda da Muralla 131, 1º

27004 Lugo



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA AUTORIZACIÓN:
"CHIRINGUITO EN PLAYA DE ALTAR. TM. BARREIROS (LUGO).

Se informa:

- 1- No existirán canalizaciones de abastecimiento y saneamiento, debido a los sistemas interiores con depósitos tal como figura en el proyecto y que se recogen a continuación.**

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO

El sistema de saneamiento garantizará una eficaz eliminación de las aguas residuales, así como la ausencia de malos olores.

Con este objeto, la instalación dispone de un depósito estanco con una capacidad de 80 litros que se evacuará periódicamente, cuando sea preciso, a la red de saneamiento general. Las tuberías conectadas a este depósito dispondrán de los correspondientes sifones hidráulicos para evitar malos olores.

INSTALACIONES DE FONTANERÍA

Para el correcto abastecimiento de agua potable, el establecimiento cuenta con un sistema compuesto por un depósito y una bomba de circulación, de modo que no necesita conexión estable a la red municipal.

El depósito cuenta con una capacidad de 80 litros, y se rellenará periódicamente, cuando sea preciso, con agua potable de la red municipal.

2- Electricidad. Se instalará una canalización subterránea, en zanja, hasta el punto de conexión, indicado por la compañía suministradora BEGASA. Se evitará pasar la canalización por la zona de ribera del mar.

Actualmente se está esperando la respuesta de la empresa suministradora. Se indica en el plano el punto de conexión pedido a la empresa suministradora y la situación aproximada de la zanja.

